

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

044

CASTRO, 03 de Febrero del 2016

VISTOS: El Oficio N° 797/2012 de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; el DFL N° 62/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde, lo dispuesto en los artículos 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

DESIGNASE, comisión de servicio a los funcionarios Municipales, para trasladarse a la comuna de Quellón, el día 05 de Febrero 2016, con motivo de asistir a ceremonia de inauguración de la ciudad y ceremonia de inauguración en honor al Sr. Ciriaco Alvarez, chonchino Rey del Cipres, por los siguientes funcionarios:

- Sr. Nelson Aguila Serpa,

Alcalde Grado 05° E.M.R

- Sr. Ronald Oyarzun Kroeger

Auxiliar Grado 17° E.M.R..

CANCELESE, un viático por un 40% por el día 05 de Febrero del 2016, a los funcionarios anteriormente señalados.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, Item 01, del presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GBC/DMV/CPB/cqb.-

Distribución: Departamento Personal – C/C Depto. Finanzas – C/C Interesado – C/C Archivo “13”